

Al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 29 de junio de 2022.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, treinta (30) de junio de dos mil veintidós (2022).

1. Teniendo en cuenta la respuesta allegada por el INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – REGIONAL SANTANDER mediante correo electrónico del 28 de junio de 2022, PONGASE EN CONOCIMIENTO de las partes dicho memorial.

2. Adicionalmente requiérase a la parte demandada, quien solicitó dicha prueba pericial, para que el término de diez (10 días) proceda a:

- Realizar el pago correspondiente a la cuenta nacional del INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, Banco BBVA No. 309-18848-0 registrando la cédula, nombre y apellidos, dirección y teléfono de quien realiza el pago. Dicho pago deberá realizarse de acuerdo con las instrucciones dadas por dicha entidad en la respuesta al Oficio No. 878, esto es, la suma de **OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$883.693.00)** por el estudio de la alteración.
- Teniendo en cuenta lo informado por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL, de requerirse el estudio de manuscritos con el fin de establecer la identidad gráfica, es necesario que la parte demandada así lo indique y en consecuencia pague el valor de otro estudio técnico, que se adicionará a los estudios de alteraciones y tintas ya mencionados. Por lo cual deberá allegar al despacho también el comprobante de dicho pago, junto con el **Material Extraproceso** requerido por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL necesario para llevar a cabo el estudio técnico.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito

Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f8ad3724d58eed9a71734ee33ab7e0a9c204f3b4a205eb1ebafb6167df8f7ec**

Documento generado en 30/06/2022 06:42:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>